

Parcela núm. 80, del Polígono 15, del Catastro de Rústica denominada El Juncal, con una extensión según Catastro, de 6.280 m².

Rincón de Soto, 29 de Octubre de 1990.— El Alcalde, Eduardo Escalada Lázaro.

aprobación definitiva de Estudio de Detalle "Nuevo Rincón"
III.C.1522

D. Sebastián Gallo Renes, Secretario del Ayuntamiento de Rincón de Soto, La Rioja, Certifico: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 26 de Octubre de 1990, adoptó por mayoría legal absoluta, acuerdo, cuya parte dispositiva dice:

Aprobación definitiva de Estudio de Detalle "Nuevo Rincón".

1º.— Aprobar definitivamente el Proyecto de Estudio de Detalle denominado "Nuevo Rincón", presentado por D. Ricardo Fernández Sobrino y varios más, para la modificación puntual de alineaciones interiores de manzana.

2º.— Trasladar copia del expediente a la Comisión de Urbanismo de La Rioja, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Plancamiento, art. 140-5.

3º.— Publicar el presente acuerdo en el B.O.R. conforme dispone el punto 7 del precitado artículo.

Y para que así conste expido la presente certificación en Rincón de Soto, a 29 de Octubre de 1990.— El Secretario.— VºBº El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE SAN TORCUATO

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1990 III.C.1523

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1990 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	1.750.000
2	Impuestos indirectos	250.000
3	Tasas y otros ingresos	1.200.000
4	Transferencias corrientes	850.000
5	Ingresos patrimoniales	2.950.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	2.166.813
TOTAL INGRESOS		9.166.813
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	900.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	3.393.255
3	Intereses	150.000
4	Transferencias corrientes	1.390.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	3.333.558
TOTAL GASTOS		9.166.813

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En San Torcuato, a 29 de Octubre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TORMANTOS

Aprobación inicial del Presupuesto de 1990 III.C.1524

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tormantos, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de Octubre de 1990, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1990, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

El Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Tormantos, a 24 de Octubre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VIGUERA

Exposición pública de las Cuentas del ejercicio de 1989

III.C.1525

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1989, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días a los efectos de que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y 8 días más.

Viguera, a 24 de Octubre de 1990.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON EN BURGOS.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

IV.1478

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 371/87, a instancia de Doña Isabel-Adelaida Saenz, Eula, representado por el Procurador Don Raul Gutierrez Moliner, contra Resolución del T.E.A.P. de La Rioja de fecha 25 de Febrero de 1987 que desestima la Reclamación número 743/86, interpuesta por la recurrente contra Acuerdo del Delegado de Hacienda de La Rioja de fecha 5 de Noviembre de 1986, que desestimaba la Reclamación interpuesta por Doña Isabel Adelaida Saenz Eula a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al ejercicio de 1984.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 22 de Octubre de 1990.— Vº. Bº. El Presidente. El Secretario.

Edicto

IV.1479

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 324/87, a instancia de D. Jesús Aguirre Preciado, contra Denegación por silencio administrativo a las peticiones formuladas por el recurrente ante el Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, en 17 de Diciembre de 1985 y 17 de Abril de 1986 esta última denunciando la mora y relativo a la reclamación de diferencias existentes en el abono de pagas extraordinarias de Julio y Diciembre, años 1980 y 1984 ambas inclusive.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 24 de Octubre de 1990.— Vº. Bº. El Presidente. El Secretario.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE LA RIOJA

Sentencia

IV.1480

D. José Luis Conde-Pumpido Ferreiro, Presidente de la Audiencia